

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

A YUNTAMIENTOS

SESEÑA

Notificación resolución de 7 de junio de 2011 sobre propuesta de resolución de expediente sancionador número SAN014-2011 a la sociedad José María Gijón e Hijos, S. L. con domicilio en la Glorieta Fernando Martínez, número 2, de Seseña (C.P. 45224).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, la indicación del contenido de la resolución de 7 de junio de 2011 sobre propuesta de resolución de expediente sancionador número SAN014-2011 a la sociedad José María Gijón e Hijos, S. L. con domicilio en la Glorieta Fernando Martínez, número 2, de Seseña (C.P. 45224).

Se procede a este trámite, tras haberse intentado la notificación personal en el domicilio del denunciado y no haberse podido practicar. La citada resolución establece en su parte dispositiva, lo siguiente:

«Declarar cometida la infracción de la Ordenanza Municipal de Mantenimiento de Parques y Jardines y Preservación de la Limpieza de la ciudad por la sociedad Jose María Gijón e Hijos, S. L. por el vertido de aceite de automoción en la avenida del Fútbol el día 12 de noviembre de 2010., infracción leve, de conformidad con el artículo 48.1.b) «la realización de cualquiera de las actividades prohibidas por los artículos 6, 14, 19 o 33 de esta ordenanza «en relación con el artículo 6.b)» «quedan prohibidas las siguientes actividades realizadas sin autorización expresa del Ayuntamiento: el depósito o vertido de residuos en terrenos de cualquier clase» de la citada Ordenanza y proponer que procede imponer al responsable la sanción de 150,00 euros de acuerdo con el artículo 49.a) de la misma ordenanza.

Se le da traslado para su conocimiento como interesado en el procedimiento, de la propuesta de resolución expresada, significándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, se le pone de manifiesto el expediente, y que en un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, podrá formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del Procedimiento».

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios, calle Lope de Vega, número 25 (esquina calle Antonio Machado) de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Seseña 6 de julio de 2011.- La Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios. (Delegada por decreto de alcaldía 296 de 2011, de fecha 30 de junio de 2011), Rosa Laray Aguilera.

N.º I.-6837